

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el plazo de Resolución y notificación de recurso de alzada y los efectos del silencio administrativo que se cita.

Habiéndose recibido en esta Secretaría General Técnica escrito de recurso firmado por don Juan Carlos Vázquez Morán, contra Resolución de la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, expediente sancionador 17/09, por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que ha dado lugar al expediente de esta Secretaría General Técnica SGT/SLR/17/2010, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Juan Carlos Vázquez Morán de la comunicación mediante la que se pone en su conocimiento la fecha de recepción en este Órgano del recurso de alzada, el plazo para su Resolución y los efectos del silencio administrativo, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

A tal efecto, se hace saber a don Juan Carlos Vázquez Morán que el recurso de alzada tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Cultura el día 12 de enero de 2010, que es el Registro correspondiente a esta Secretaría General Técnica, órgano competente para su tramitación de conformidad con el artículo 6.2.i) del Decreto 123/2008, de 29 de abril por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 87, de 2 de mayo), que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses, contados desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en concordancia con su artículo 42.3.b, y que transcurrido dicho plazo sin que le sea notificada la Resolución del recurso de alzada podrá entenderlo desestimado por silencio administrativo.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Mejora del abastecimiento en Villar Bajo en Martos (Jaén)», Clave: A5.323.1091/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Martos y Alcaudete (Jaén). A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Tramitación medioambiental según Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto de este Proyecto es definir, justificar y valorar las obras necesarias que permitan la mejora en el servicio de abastecimiento en el núcleo diseminado de Villar Bajo, en Martos (Jaén).

2. Descripción de las obras.

La solución propuesta se puede diferenciar en las siguientes actuaciones:

- Ejecución de sondeo a rotopercusión de 254 mm de perforación y tubería de revestimiento de 200 mm de 300 metros de profundidad.

- Instalación de equipo de bombeo de 10 CV en el sondeo para un caudal de 3,75 m³/hora, y equipos auxiliares en caseta contigua.

- Conducción de PE de 110 mm de diámetro de 16 Atm desde el sondeo hasta la conexión con la conducción existente, con una longitud aproximada de 1.076 metros.

- Línea eléctrica en media tensión desde el Centro de Transformación existente hasta el punto de localización del sondeo, con una longitud aproximada de 1.670 metros.

3. Relación de propietarios afectados.

Núm. finca	Término Municipal	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Occupación Temporal	Servidumbre (m ²)		Expropiación (m ²)
					(m ²)	Paso	Vuelo	
1	Alcaudete	23	553 b	Castillo Castillo, Julián	1.335,21	314,16	510,76	4
1	Alcaudete	23	553 c	Castillo Castillo, Julián	2.080,29	621,16	793,61	12
1	Alcaudete	23	553 f	Castillo Castillo, Julián	4.243,99	259,98	1.678,15	194,87
2	Alcaudete	23	561	La Torre González, Antonio	1.104,91	449,21		4
3	Alcaudete	23	554		150,91		93,35	
4	Alcaudete	23	560	González Heredia, Mercedes	399,23	160,52		
5	Alcaudete	23	555	González Heredia, Mercedes			325,65	
6	Alcaudete	23	559	López Pérez, Basilia	411,81	164,18		
7	Alcaudete	23	558	González Heredia, Manuel	1.362,37	566,94		
8	Alcaudete	23	556	López Pérez, Basilia	100,00		174,70	4
9	Alcaudete	23	564 a	González Ocaña, Araceli	111,18	48,07		4
10	Alcaudete	23	557 a	González Heredia, Manuel	75,31	4,52		4
11	Alcaudete	23	23 c	Castillo Castillo, Felipe	45,70		353,72	
12	Alcaudete	24	24 a	López Dorado, José	54,30		167,34	4
13	Alcaudete	24	30 a	Dorado Galán, Agustín			119,67	
13	Alcaudete	24	30 b	Dorado Galán, Agustín			148,38	
14	Alcaudete	24	26 a	López Dorado, Antonio	100,00		240,87	4
15	Alcaudete	24	37	Castillo González, Pedro	100,00		413,05	4
16	Alcaudete	24	38	López Olmo, Pedro	60,83		282,48	4
17	Alcaudete	24	39	Cobo López, José	39,07		137,14	

Núm. finca	Término Municipal	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Ocupación Temporal	Servidumbre (m ²)		Expropiación (m ²)
					(m ²)	Paso	Vuelo	
18	Alcaudete	23	593	López Dorado, Antonio			71,09	
19	Alcaudete	23	594	López Pérez, Francisco			110,67	
20	Alcaudete	23	592 a	González Moral, Juan	100,00		482,41	4
21	Alcaudete	23	657	Olmo González, Miguel	100,00		317,49	4
22	Alcaudete	23	595	González Moral, Juan	56,55		228,45	4
23	Martos	41	4 a	González Dorado, Rosario	143,45		575,71	4
24	Martos	42	154	González Dorado, Rosario	180,66			
25	Martos	42	159	Dorado López, Amelia	200,00		117,10	8

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Martos y Alcaudete, o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, en cuyas oficinas, sitas en C/ Santo Reino, 5 y 7, y durante los mismos días y en horas hábiles estarán expuestos los citados Pliego de Bases y Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 4 de febrero de 2010.- El Director Provincial, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 1 febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/535/G.C./CAZ.

Interesado: Juan Francisco Fernández del Pino.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2009/535/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/535/G.C./CAZ.

Interesado: Juan Francisco Fernández del Pino.

NIF: 45583686D.

Infracción: Leve del art. 73.7 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de la misma, y grave del art. 74.10 en relación con el art. 82.1.b) de dicha ley.

Sanción: Multa: 841,42 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo recurso: 1 mes para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 1 de febrero de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.

Intentada sin efecto la notificación de la liquidación definitiva en el expediente de liquidación de tasa de extinción de incendio que se detalla en aplicación del artículo 55 y siguientes de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 (LRJPAC y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo;

En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma el correspondiente recurso de reposición ante este mismo órgano, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Granada. La interposición del recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo la presentación de garantía suficiente como se recoge en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o en los artículos 21 y 22 del Real Decreto Legislativo 2795/80, de 12 de diciembre, respectivamente.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y artículo 20 del Real Decreto 1684/90, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria será el comprendido desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, o desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes, siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes. Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Fernández Rubiño, Concepción. DNI 23753571E. Domicilio: C/ Princesa, 8. 18600 Motril. Granada. Expediente: Tasa 06072B. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 71,08 euros. Acto